

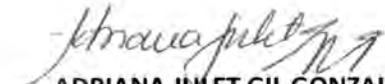
ADICIÓN NÚMERO 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 139 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CONSUELO ASTRID FLOREZ MORENO

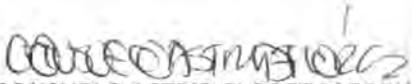
ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Ordenadora del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **CONSUELO ASTRID FLOREZ MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.214.764 de Bogotá D.C., que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición a la orden de servicio No. 139 del 14 de febrero de 2013, suscrita por la ordenadora del gasto, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 14 de febrero de 2013 se suscribió la orden de servicio No. 139 con CONSUELO ASTRID FLOREZ MORENO, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES a prestar los servicios requeridos para diseñar y realizar los cambios que a criterio del instituto favorezcan la usabilidad del sitio web www.icfes.gov.co y secciones que lo componen, así como proveer los componentes gráficos que se requieran", con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.176.000), que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución de la orden conlleve. **3)** Que mediante solicitud de adición a la orden, realizada por la supervisora LIBIA AURORA TALERO CASTAÑEDA, se expone: "El ICFES, mediante el contrato 139 de 2013, contrató los servicios profesionales de la diseñadora gráfica Consuelo Flórez, cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el ICFES a prestar los servicios requeridos para diseñar y realizar los cambios que a criterio del ICFES favorezcan la usabilidad del sitio web www.icfes.gov.co y secciones que lo componen, así como proveer los componentes gráficos que se requieran". Dicho contrato se celebró por 240 horas de servicio, con base a la estimación de las horas requeridas, realizada por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. No obstante, septiembre de este año surgió el siguiente requerimiento: El ICFES, más exactamente la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación, tiene la necesidad de posicionar en los públicos objetivos, el IV Seminario Internacional de Investigación sobre calidad de la educación, el cual se desarrollará en Bogotá los días 7 y 8 Noviembre. Para lograr lo anterior, se ha planteado una estrategia a través de google para publicitar dicho evento, razón por la cual se hace necesario diseñar y desarrollar campañas de addwords que permitan posicionar en los primeros lugares de las búsquedas el acceso a toda la información del evento. Así las cosas, es indispensable que quien desarrolló el minisitio web del Seminario (al cual se accede a través de www.icfes.gov.co/seminario), defina las palabras de la búsqueda, programe el gestor de contenidos, desarrolle los avisos correspondientes, revise mensualmente metadatos, realice el cambio de palabras claves, y genere las campañas necesarias para incentivar de esta manera al público a participar en el seminario. Para realizar lo requerido, se estiman un total de 50 horas, razón por la cual se requiere adicionar el contrato para no consumir las horas que se necesitan para cambios requeridos en los meses de Noviembre y Diciembre, Por lo anterior, se hace necesario aumentar en 50 horas el contrato, es decir, adicionar el valor del mismo en \$3.995.000 (\$79.900/hora), (\$4.090.880 incluido IVA autoretenido). El valor de la adición se pagará de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato." **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor de la orden de servicio en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.995.000)**, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la

jac

ADICIÓN NÚMERO 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 139 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CONSUELO ASTRID FLOREZ MORENO

ejecución, sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.090.880)** con el fin de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El valor de la presente adición será cancelado en los términos que indica la cláusula de forma de pago de la orden de servicio No. 139 de 2013. El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1507 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta adición queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición forma parte integral de la orden de servicio número 139 de 2013. Las demás condiciones de la orden conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 29/10/2013


ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO
ICFES


CONSUELO ASTRID FLOREZ MORENO
CONTRATISTA

Elaboró: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO